UA Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 1 DE 1

FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES

26 OCT. 2010

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(00 17 16)

Mediante el cual se hacen modificaciones mediante traslado al presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia 2010.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO

Con el fin de lograr una adecuada ejecución del Presupuesto de la vigencia fiscal 2010, el Consejo Superior mediante Acuerdo N° 000012 del 17 de diciembre de 2009, en su Artículo 15, literal a, b y c, se autorizó a la Rectora, para que mediante resolución corrija las inconsistencias por errores mecanográficos o aritméticos, realice las reducciones, aplazamientos y traslados presupuestales, que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal y cree, suprima o redefina renglones de Rentas o Gastos en el Presupuesto.

Que de acuerdo a necesidades de gastos para el pago de cesantías parciales a personal administrativo y docente vinculado a la Universidad es necesario realizar traslado a los rubros 0320030517 - Cesantías e Intereses Sobre Cesantías - Docentes de Planta, 0320030616 - Cesantías e Intereses Sobre Cesantías - Docentes de Expestalozzi (Plan de Protección Social) y 0320030732 Contribución de Cesantías (Fondos y No Acogidos a Ley 50/99) - Servidores Públicos No Docentes por valor total de $176.122.973 Ciento Setenta y Seis Millones Ciento Veintidós Mil Novecientos Setenta y Tres Pesos M/L

Que de acuerdo a solicitudes de gastos presentados por las diferentes dependencias para el desarrollo de actividades académicas es necesario realizar traslado teniendo en cuenta las proyecciones presentadas por los responsables de cada proyecto, los rubros que afecta y sus centros de costos por valor total de $ 10.086.213 Diez Millones Ochenta y Seis Mil Doscientos Trece Pesos M/L

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese traslados en el presupuesto de Gastos de la Universidad del Atlántico de la vigencia fiscal 2010, en cuantía de **$ 186.209.186 Ciento Ochenta y Seis**

'00 17 16

Millones Doscientos Nueve Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos M/L, de conformidad con la siguiente distribución de detalle:

CÓDIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CREDITO	CONTRACRÉDITO
0320030517	Cesantías e Intereses Sobre Cesantías - Docentes de Planta	Rectoría	54.136.029	
0320030616	Cesantías e Intereses Sobre Cesantías - Docentes de Expestalozzi (Plan de Protección Social)	Rectoría	112.009.122	
0320030732	Contribución de Cesantías (Fondos y No Acogidos a Ley 50/99) - Servidores Públicos No Docentes	Rectoría	9.977.822	
03201217	Bonificación Por Servicios Prestados en Contratos, Convenios y Cursos de Extensión	Rectoría	7.873.939	
03202303	Contribución Salud y Pensiones Docentes Horas Cátedra- ISS y Unidad de Salud	Rectoría	2.212.274	
05360718	Equipos Científicos Y Tecnológicos Y Materiales De Laboratorio - Proyectos Departamento De Postgrado (Maestrías)	Oficina de Planeación		186.209.186
		TOTAL	**$186.209.186**	**$186.209.186**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizase al Departamento de Gestión Financiera, para realizar los ajustes en Presupuesto de Gastos, de tal manera que se reflejen las modificaciones autorizadas en los artículos anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. 26 OCT. 2010

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

00 17 16

Universidad del Atlántico	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO: FOR-GF-003
	PÁGINA: 3 DE 1

FORMATO RESOLUCION RECTORAL PARA ORDENAR CREAR, MODIFICAR, TRASLADAR, ADICIONAR Y CREACION DE RUBROS PRESUPUESTALES

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Gastos aprobados para la vigencia fiscal 2010, la siguiente apropiación se encuentra libre de afectación por lo tanto se pueden contra acreditar así:

CÓDIGO	DETALLE	CENTRO DE COSTO	CONTRACRÉDITO
05360718	Equipos Científicos Y Tecnológicos Y Materiales De Laboratorio - Proyectos Departamento De Postgrado (Maestrías)	Oficina de Planeación	186.209.186
		TOTAL	**186.209.186**

Se expide la siguiente certificación a los (26) días del mes de octubre de 2010.

JORGE NEGIB MARÚN CHAGIN
Jefe Departamento de Gestión Financiera